

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16920 *Real Decreto 1311/2010, de 15 de octubre, por el que se indulta a don Morad Zarrouk.*

Visto el expediente de indulto de don Morad Zarrouk, condenado por el Juzgado de lo Penal número 6 de Bilbao, en sentencia de 27 de marzo de 2008, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y seis meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 343.298,5 euros, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de octubre de 2010,

Vengo en conmutar a don Morad Zarrouk la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de octubre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ